



# Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

**4317<sup>a</sup>** sesión

Jueves 3 de mayo de 2001, a las 10.45 horas  
Nueva York

*Provisional*

*Presidente:* Sr. Cunningham ..... (Estados Unidos de América)

*Miembros:*

Bangladesh .....	Sr. Chowdhury
China .....	Sr. Wang Yingfan
Colombia .....	Sr. Valdivieso
Federación de Rusia .....	Sr. Lavrov
Francia .....	Sr. Levitte
Irlanda .....	Sr. Ryan
Jamaica .....	Sra. Durrant
Malí .....	Sr. Ouane
Mauricio .....	Sr. Neewoor
Noruega .....	Sr. Strømme
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sir Jeremy Greenstock
Singapur .....	Sr. Mahbubani
Túnez .....	Sr. Mejdoub
Ucrania .....	Sr. Krokhmal

## Orden del día

La situación relativa a la República Democrática del Congo

Carta de fecha 12 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/357)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

*Se abre la sesión a las 10.50 horas.*

### **Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puesto que ésta es la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de mayo, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, a Su Excelencia Sir Jeremy Greenstock, Representante Permanente del Reino Unido, por su desempeño como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2001. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al manifestar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Greenstock por la gran pericia diplomática con que condujo los asuntos del Consejo el mes pasado.

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **La situación relativa a la República Democrática del Congo**

#### **Carta de fecha 12 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2001/357)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Angola, Burundi, el Canadá, la República Democrática del Congo, el Japón, Namibia, Rwanda, el Sudán, Suecia, Uganda y la República Unida de Tanzania en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Leonard She Okitundu.

*Por invitación del Presidente, el Sr. She Okitundu (República Democrática del Congo) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la bienvenida al Enviado Especial del Presidente de la República Rwandesa, Excmo. Sr. Patrick Mazimpaka.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mazimpaka (Rwanda) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la bienvenida al Ministro de Estado de Relaciones Exteriores para la Cooperación Regional de Uganda, Excmo. Sr. Amama Mbabazi.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Mbabazi (Uganda) toma asiento a la mesa del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy la bienvenida al Ministro de Finanzas de Burundi, Sr. Charles Nihangaza.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Nihangaza (Burundi) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado de la sala del Consejo.*

*Por invitación del Presidente, los Sres. Mangueira (Angola), Heinbecker (Canadá), Akasaka (Japón), Andjaba (Namibia), Erwa (Sudán), Norström (Suecia) y Mwakawago (República Unida de Tanzania) ocupan el asiento que se les ha reservado a un lado de la sala del Consejo.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el entendimiento al que se llegó con las consultas previas del Consejo y al no haber objeciones, voy a considerar que el Consejo de Seguridad está de acuerdo con invitar, en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, a la Sra. Safiatou Ba-N'Daw, Presidenta del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

De no haber objeciones, así queda acordado

Invito a la Sra. Ba-N'Daw a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad va a empezar a examinar el tema del orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el acuerdo a que se llegó en las consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 12 de abril de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General en que transmite el informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal

de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, documento S/2001/357.

También quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/2001/378, carta de fecha 16 de abril de 2001 del Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad; S/2001/402, carta de fecha 24 de abril de 2001 del Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y S/2001/433, carta de fecha 1º de mayo de 2001 del Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad.

En nombre del Consejo de Seguridad quisiera dar la bienvenida al Ministro de Asuntos Exteriores de la República Democrática del Congo, Sr. She Okitundu, el Ministro de Estado de Uganda, Sr. Mbabazi, y el Ministro de Estado de Rwanda, Sr. Mazimhaka. Esperamos con interés sus observaciones. También damos la bienvenida a la Presidenta del Grupo de Expertos, Sra. Ba-N'Daw.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a nuestro colega, el Embajador Mutatoba, de Rwanda por los servicios que ha prestado a su país y a las Naciones Unidas. Le deseamos un buen viaje de vuelta y damos la bienvenida a su sucesor, el Embajador Gasana.

Esta reunión se realiza en momento de tristeza e indignación en la República Democrática del Congo y toda la comunidad internacional. Seis representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja fueron asesinados brutalmente el 26 de abril.

Con la presencia del Ministro de Asuntos Exteriores, She Okitundu, manifestamos nuestro pésame a las familias de las cuatro víctimas congoleñas. En presencia de los colegas de Colombia y Suiza transmitimos el mismo mensaje por sus nacionales que también perdieron la vida al servicio de nuestra común humanidad.

Esperamos que los culpables sean sometidos a la justicia. Hay que esforzarse por proteger el personal humanitario del mundo entero y apoyar a los que quieren aliviar los sufrimientos causados por los conflictos que deseamos resolver.

También quiero señalar que este debate se celebra 15 meses después de la última Presidencia de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad en

que también se debatió la situación en la República Democrática del Congo. Han cambiado muchas cosas, pero queda mucho por hacer y este debate sobre este tema importante debe verse en el contexto de la determinación del Consejo de lograr que este trágico conflicto en la República Democrática del Congo termine.

Ahora doy la palabra a la Sra. Ba-N'Daw, Presidenta del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

**Sra. Ba-N'Daw** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*) Agradezco que me den la oportunidad de presentar a los Estados Miembros de Naciones Unidas el resultado de nuestro trabajo.

El mandato que nos fue confiado por el Consejo de Seguridad tenía tres objetivos principales: examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, estudiar y analizar los vínculos entre la explotación de los recursos y la continuación del conflicto y formular recomendaciones al Consejo de Seguridad. Los resultados de nuestro trabajo se presentan en el orden recomendado por nuestro mandato.

En primer lugar, en cuanto a la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza, los ejércitos de Rwanda y Uganda y, en menor medida, el ejército de Burundi, se dedican a la explotación masiva de los recursos naturales de la República Democrática del Congo desde 1998. Esta explotación se ha beneficiado de las estructuras que existían antes de la guerra de agosto de 1998. Esta explotación toma dos formas: el pillaje masivo y la explotación sistemática y sistémica de los recursos.

El pillaje masivo básicamente ha consistido en extraer y confiscar los recursos naturales que son acumulados o colocados en reserva por parte de personas privadas, empresas u otros grupos. Los dirigentes militares y civiles de los dos países en cuestión y los dirigentes de los rebeldes se han beneficiado directamente en la mayoría de los casos.

La explotación sistemática y sistémica ha requerido una buena organización y una infraestructura apropiada. En el caso de Uganda el General Kazini creó redes y circuitos con los hombres que controlaba. En el caso de Rwanda, la organización es más sofisticada e incluye varios niveles. En resumen, se estableció un

sistema completo que crearon las autoridades de ciertos países para lograr una mayor eficacia en la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.

Por lo que respecta al Gobierno, aunque no se puede hablar de una explotación ilegal de los recursos naturales, el Grupo señala que hay prácticas sorprendentes por las que el Gobierno del Presidente difunto se beneficiaba de lo obtenido por las asociaciones paraestatales o daba concesiones a las empresas de los aliados violando determinados procedimientos.

En cuanto al primer punto del mandato, el Grupo llega a la conclusión de que algunos congoleños, el ejército de Rwanda y de Uganda, se dedican a la explotación de recursos naturales y han establecido estructuras para facilitar dicha explotación. Esta explotación se refiere al coltán, oro, diamantes, madera, marfil, café y recursos fiscales.

El vínculo entre la explotación de los recursos y la continuación de la guerra se establece a tres niveles: a nivel de las ganancias personales que obtienen los altos dirigentes civiles y militares, que se benefician, ya sea directamente del aspecto financiero o bien mediante contratos importantes para sus empresas; a nivel del terreno, porque hay más enfrentamientos entre los ejércitos regulares de los países no invitados y los Mayi-Mayi y demás fuerzas negativas en las zonas mineras, que en el frente oficial en donde deben enfrentarse a las Fuerzas Armadas Congoleñas y sus aliados, y a nivel de la financiación del conflicto, por la diferencia entre los gastos militares de los diferentes ejércitos y el nivel del presupuesto de defensa de los distintos países.

El conflicto se financia de cuatro maneras, y todas se vinculan a la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo.

Los ejércitos regulares se financian con recursos del tesoro público. Con frecuencia, el problema consiste en cómo cubrir el déficit. En algunos casos se recurre al tesoro público. Sin embargo, el tesoro público suele beneficiarse del efecto de filtración de la economía de reexportación, que se basa, esencialmente, en la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo.

Existe también el financiamiento a partir de fondos secretos y el financiamiento libre, que permite a los ejércitos estacionados en la República Democrática del Congo recibir fondos directa o indirectamente de las

empresas locales o de personas involucradas en la explotación de los recursos naturales.

Asimismo, existe el financiamiento mediante el trueque, caso este en que las autoridades que controlan una zona otorgan una concesión minera o de otro tipo a una empresa que, a cambio de ello, les proporciona equipamiento militar.

Las recomendaciones son, en esencia, de seis tipos. Sin embargo, a los efectos de la presentación, el grupo de expertos se ha centrado en cuatro: las sanciones contra los países y las entidades que participan en la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, las medidas preventivas destinadas a evitar que la situación se repita, la indemnización de las víctimas de la explotación ilegal de los recursos naturales y el establecimiento de un marco para la reconstrucción de las regiones ocupadas.

El Grupo agradece a todos los que le han prestado su apoyo en el cumplimiento de su labor. Esta es también una oportunidad excelente para agradecer, en particular, al Gobierno de Uganda, que nos ha proporcionado toda la información solicitada.

El Grupo tenía una misión difícil y sumamente delicada, que debía llevar a cabo en condiciones en extremo difíciles y peligrosas en una región delicada, donde las susceptibilidades y las ambiciones de los beligerantes han reducido la vida de la población local a un juego de azar. Hoy día, la vida de las personas en la región es sumamente precaria. Damos gracias a Dios por nuestra seguridad y la de numerosos testigos con quienes hablamos, y sobre todo por la del congoleño común.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quiero reconocer la presencia entre nosotros del Secretario General, y agradecerle su participación en esta sesión.

Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo.

**Sr. She Okitundu** (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Para comenzar, en nombre del Excmo. Sr. General de División, Joseph Kabila, Presidente de nuestra República; de mi Gobierno y pueblo, y en el mío propio, permítaseme expresar nuestras más profundas condolencias a los familiares de las víctimas, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y a los Gobiernos de Suiza y Colombia por el vil asesinato, perpetrado el 26 de abril, de seis

miembros del CICR, cuatro de ellos congoleños. Mi Gobierno rinde homenaje a la devoción de los miembros del CICR, que ofrecieron sus vidas para mitigar el sufrimiento de mi pueblo. A pesar de esta tragedia, esperamos que el CICR y todas las demás organizaciones humanitarias prosigan sus esfuerzos para ayudar al pueblo de mi país.

Sr. Presidente: Permítame también expresar la satisfacción de mi delegación por verlo presidir esta sesión pública del Consejo de Seguridad dedicada a la situación en la República Democrática del Congo. Nos complace realmente que el Consejo de Seguridad esté presidido por el representante de los Estados Unidos de América durante este mes, un mes que será crucial y determinante para lograr el fin de la guerra de agresión que sufre mi país desde hace desde hace 34 meses. Asimismo, quiero aprovechar esta oportunidad para transmitirle, en nombre de mi delegación y en el mío propio, nuestras felicitaciones más cálidas por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad, principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

De igual forma, mi delegación desea reconocer la labor realizada por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante su presidencia del Consejo, el mes pasado.

También queremos rendir un merecido homenaje al Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas. Mi país le agradece los enormes esfuerzos desplegados para restaurar la paz en la región de los Grandes Lagos en general y en la República Democrática del Congo en particular. El Secretario General ha mostrado una enorme energía y perseverancia en su empeño de poner fin a esta agresión inútil e insensata que ha provocado tantas muertes en mi país. Por conducto de su autoridad suprema, el General Joseph Kabila, Presidente de la República Democrática del Congo, espera que el Secretario General pueda, en un segundo mandato, mantener la situación en la República Democrática del Congo entre sus principales prioridades y continuar su encomiable labor en pro de una paz duradera y de la reconstrucción de mi país.

Por último, deseo felicitar a la Sra. Safiatou Bann'Dow y a todos los miembros del Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo por su informe esencial, que es de gran significación política e histórica para los congoleños. En ese

informe se demuestra que el pretexto falaz de la seguridad de las fronteras es insostenible y que el verdadero motivo de la agresión es el saqueo sistemático y la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo. Los países agresores han ocupado el Congo debido a los enormes intereses económicos que allí tienen y que alimentan su belicismo. Por ello, mi delegación acoge con beneplácito el informe que figura en el documento S/2001/357.

Sin embargo, lamentamos amargamente que en dicho informe se confirme tardíamente lo que mi país ha venido proclamando a viva voz desde el comienzo mismo de la agresión, a saber, que el objetivo principal de ese conflicto no es la preocupación por la seguridad de los tres países agresores: Uganda, Rwanda y Burundi. En los memorandos y en todos los documentos oficiales que mi Gobierno ha presentado al Consejo de Seguridad desde agosto de 1998 se muestra claramente el doble vínculo que existe, por un lado, entre la explotación ilícita de nuestros recursos y el estallido de la guerra y, por otro, entre dicha explotación ilícita y las violaciones en masa de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esos documentos fueron presentados al Consejo, que los ha publicado como documentos oficiales.

En el párrafo 1 de la resolución 1514(XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, cuyo contenido se reproduce en esencia en la resolución 2625 (XXV), dice:

“La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y la cooperación mundiales.”

Sr. Presidente: Damos las gracias a usted y a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber incluido en el programa del Consejo el tema relativo a la explotación de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, en violación de su soberanía nacional. En realidad, esta cuestión compete al Consejo de Seguridad en virtud de la responsabilidad que le confiere la Carta de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Lógicamente, el tema se inscribe dentro del marco del interés que tiene el Consejo en que mi país y mi pueblo vuelvan rápidamente a una paz duradera.

Mi delegación observa con satisfacción que actualmente está surgiendo un consenso en el seno del Consejo y en la comunidad internacional respecto de los vínculos directos que existen entre la matanza programada del pueblo congoleño, el saqueo vergonzoso del suelo y el subsuelo de la República Democrática del Congo y la continuación de las hostilidades, resultando todo ello en un empobrecimiento aún mayor del pueblo congoleño.

Mi delegación se congratula asimismo por el hecho de que, a fin de delimitar el objeto de su labor, el Grupo de Expertos considerase oportuno definir e interpretar el concepto de “explotación ilegal”. Este último se refiere a todas las actividades relativas a la extracción, la producción, la comercialización y la exportación que se llevan a cabo en la República Democrática del Congo en violación de su soberanía, de las disposiciones mineras y ecológicas y de las normas del derecho internacional convencional y consuetudinario.

Nos gustaría señalar a la atención del Consejo lo siguiente.

En primer lugar, en 1949, en la causa del Canal de Corfú, la Corte Internacional de Justicia emitió un principio según el cual se afirma que entre Estados independientes el respeto de la soberanía territorial es una de las bases fundamentales de las relaciones internacionales. El concepto de soberanía implica exclusividad, autonomía y plena competencia territorial.

En segundo lugar, en el párrafo 7 de la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, titulada “Soberanía permanente sobre los recursos naturales”, se declara que la violación de los derechos soberanos de los pueblos y de las naciones sobre sus recursos naturales y sus riquezas contraviene el espíritu y la letra de los principios de la Carta de las Naciones Unidas e impide el desarrollo de la cooperación internacional y el mantenimiento de la paz.

En el informe del Grupo de Expertos también se describen de manera muy elocuente las estructuras utilizadas por las fuerzas de ocupación, a saber, Rwanda, Uganda y Burundi, cuyos métodos malvados y perversos sólo tienen parangón en los episodios más sombríos de la historia contemporánea.

Las amenazas de muerte dirigidas al personal del Grupo de Expertos resultan inaceptables. Corresponde al Consejo de Seguridad, que se propone ampliar su mandato, velar por su seguridad y pedir a todos los

Estados interesados que colaboren plenamente con las Naciones Unidas para sacar a relucir la verdad.

La codicia de los países agresores ha sembrado la muerte y la destrucción en todo el territorio nacional de mi país. El Consejo recordará las aterradoras cifras que la Coordinadora interina del Socorro de Emergencia, Sra. Mac Askie, presentó el 28 de noviembre de 2000. En el informe se hablaba de 16 millones de congoleños inocentes afectados directamente por la guerra de agresión, lo cual representa el 33% de la población del país. Entre ellos, dos millones, de los cuales unos 600.000 eran niños de menos de cinco años, murieron víctimas, directa o indirectamente, de esta guerra. Otros muchos millones más de congoleños civiles inocentes han tenido que refugiarse en otros países o están internamente desplazados. Esas cifras han sido confirmadas por la Oficina europea de asistencia humanitaria y por el Comité Internacional de Rescate, en cuyo informe se habla de casi tres millones de muertos en las zonas ocupadas por los agresores. Esta situación resulta tanto aberrante como inaceptable.

El Consejo recordará todas las matanzas de poblaciones civiles pacíficas, los crímenes, los asesinatos de civiles y de prisioneros congoleños, la deportación de poblaciones enteras, los ataques a la integridad física de las personas, las violaciones y la propagación deliberada del virus del VIH/SIDA.

El Consejo debe acordarse del prolongado sufrimiento de la ciudad de Kisangani, donde las fuerzas de Rwanda y de Uganda se enfrentaron tres veces, bombardearon barrios populares, bienes culturales y lugares de culto, pese a estar protegidos por el Artículo 53 del Protocolo adicional I a los Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, causando así pérdidas en vidas humanas, sobre todo de personas vulnerables, la mayoría mujeres y niños. Después de estos actos odiosos, el Consejo aprobó la resolución 1304 (2000), de 15 de junio de 2000, y exigió la retirada inmediata e incondicional de las tropas ugandesas y rwandesas. Hoy lamentamos que casi un año más tarde, y pese a las medidas conservacionistas adoptadas a tal efecto por el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya el pasado mes de julio, la ciudad permanezca ocupada.

Más recientemente, en Ituri, las tropas ugandesas provocaron enfrentamientos mortíferos entre los hema y los lendu, dos pueblos importantes de nuestra provincia oriental que hasta ahora vivían en paz.

En los planos moral, material y físico, los daños han sido enormes. El pueblo congoleño, que acogió calurosamente el informe del Grupo de Expertos, tiene ahora el derecho de exigir la consiguiente indemnización, de conformidad con el artículo 91 del Protocolo I de los Convenios de Ginebra, en el que se dispone que la parte en conflicto que viole las disposiciones de los Convenios y del Protocolo, tiene la obligación de indemnizar a la otra parte, cuando proceda. Deberá hacerse responsable de todos los actos cometidos por las personas que forman parte de sus fuerzas armadas. En los párrafos 87 a 93 del informe del Grupo de Expertos se mencionan claramente los nombres de las personas implicadas en este pillaje.

Permítaseme presentar algunos argumentos que demuestran que lo ocurrido en mi país no es fruto del azar sino, más bien, de un plan preparado y premeditado minuciosamente. El 31 de agosto de 1998 mi Gobierno transmitió un memorando sobre la agresión armada de la coalición rwando-ugandesa contra la República Democrática del Congo. En este memorando, que se distribuyó como documento oficial del Consejo, se mostraba el mecanismo mediante el cual unas alianzas de intereses muy poderosos se sirvieron del método utilizado por los países de agresión para desmembrar a África Central a fin de lograr el dominio económico y controlar importantes fuentes de materias primas.

Las zonas geográficas de expansión de esta estrategia de balcanización van desde el norte de la provincia minera de Katanga hasta el sur del Sudán, pasando por los bosques de la provincia de Maniema, el Valle de Ruzizi, en el Kivu del Sur, la provincia del Kivu del Norte y la provincia oriental. Estos inmensos espacios abundan en riquezas muy codiciadas, tales como minerales estratégicos, oro, diamantes, petróleo, niobio, columbotantalita (coltán), y también madera, café, quina, etc.

En el plano del medio ambiente, la explotación ilegal de los recursos naturales y de otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, en violación de su soberanía nacional, tiene consecuencias desastrosas y, quizás, irreversibles, en la gestión de la flora y la fauna. Actualmente hay parques nacionales enteros, como los de Virunga, Garamba, Salonga o Kahuzi-Biega, que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) había declarado patrimonio de la humanidad, que están totalmente devastados: fueron primero víctima del flujo de refugiados rwandeses y de las po-

blaciones desplazadas a consecuencia de los conflictos sucesivos, y después fueron objeto de la caza furtiva, que se convirtió en práctica de guerra, y del tráfico ilícito organizado.

Mi delegación hizo una llamamiento patético al Consejo de Seguridad para que invite a toda la comunidad internacional a reaccionar, ayudándonos a proteger especies únicas en el mundo. A consecuencia de las matanzas salvajes con armas automáticas que perpetran las fuerzas de ocupación, los elefantes del Congo, los bonobos, los gorilas de las mesetas del Este, los gorilas de montaña, los chimpancés y otros babuinos, los rinocerontes blancos, los okapis y los pavos del Congo son especies en vías de extinción.

Como resultado de esta empresa gigantesca, el pueblo congoleño es el único perdedor. La continuación de esta guerra injusta y sin sentido y la explotación ilegal de los recursos naturales y de otras formas de riqueza han agudizado el sufrimiento de la población.

Recalcamos nuestra indignación al escuchar, de nuevo ayer, que las instituciones de Bretton Woods hablan de Uganda como si fuera un buen alumno cuando, en el mismo momento, en los párrafos 187 a 190 del informe del Grupo de Expertos, se demuestra metódicamente cómo el pillaje sistemático de los recursos congoleños ha contribuido directamente a la mejora de la balanza de pagos de ese país y de Rwanda. El hecho de que nuestros agresores estén en la lista de los países que se beneficiarán de la Iniciativa a favor de los países pobres muy endeudados ha sido percibido por mi pueblo como una retribución por sus crímenes.

Mi Gobierno hace suyas las recomendaciones del Grupo de Expertos, en particular las mencionadas en los párrafos 236 a 242, relativas a la reparación e indemnización del pueblo congoleño, en las que se señala la necesidad de instaurar un marco para la reconstrucción del país. Para estos efectos, es conveniente crear las condiciones para reforzar las capacidades del Estado, a fin de que pueda garantizar mejor la seguridad de las poblaciones en todo el territorio nacional.

En el párrafo 239 de su informe, el Grupo de Expertos propone poner en pie una instancia internacional que se encargue de investigar a las personas citadas en el texto por estar implicadas en actividades económicas delictivas. Esta lista debe incluir además los nombres de las personas que el Grupo ha identificado en el párrafo 211 como los que están a punto de convertirse en padrinos de esta explotación ilegal. Mi Gobierno considera

que le corresponde al Consejo actuar rápidamente sobre la base de estas pertinentes recomendaciones.

Con el respeto debido a Rwanda, el saqueo sistemático de los recursos naturales de la RDC ha contribuido al financiamiento y al mantenimiento de la guerra en mi país. Mi delegación quisiera recordar que, de conformidad con las disposiciones del artículo 33 del IV Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, está prohibido el saqueo.

Ahora los agresores tienen la desvergüenza de pretender dar una lección de democracia y buen gobierno al pueblo congoleño, cuando en realidad no son más que bandas de saqueadores. Tendrán que rendir cuentas ante la historia por esta barbarie que, junto con todas sus consiguientes atrocidades y matanzas, constituirá un hito en los anales de la humanidad.

Deseo agradecer muy sinceramente a Angola, Namibia y Zimbabwe, que han prestado ayuda a mi país dentro del marco de las disposiciones relativas a legítima defensa previstas en el estatuto constitutivo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Es imperativo señalar aquí que de no ser por la agresión de que ha sido víctima la República Democrática del Congo, las tropas aliadas de Zimbabwe, Angola y Namibia no habrían tenido por qué encontrarse en territorio congoleño.

Mi Gobierno también desea rendir homenaje a todo el pueblo del Congo, que siempre ha manifestado de manera incansable, clara y en voz alta, su respeto por la nación congoleña, y su deseo ferviente de convivir con esa nación en un país unido y fuerte, en consonancia con el acuerdo de fundación de la república y con la libre determinación alcanzada el 30 de junio de 1960.

Mi delegación desea garantizar al Consejo y a la comunidad internacional que el Excmo. Sr., General de División Joseph Kabila, Presidente de la República, está decidido, en nombre del pueblo congoleño, a restaurar la paz a través de la resolución diplomática del conflicto. El Consejo de Seguridad escuchó el 2 de febrero de 2001 la detallada exposición que el Excmo. Sr. General de División Joseph Kabila, Presidente de la República, pronunciara sobre el tema de la explotación ilegal de los recursos naturales y de otras formas de riqueza en mi país. Esta explotación debe terminarse de

inmediato: las consecuencias para las generaciones actuales y futuras son ya sumamente graves.

La explotación ilegal de los recursos mineros de la República Democrática del Congo por parte de los Estados agresores y de sus súbditos viola el derecho del pueblo congoleño a la libre determinación. Contraviene también el principio de la integridad territorial y la soberanía de la República Democrática del Congo, tantas veces reafirmada por el Consejo de Seguridad en todas sus resoluciones sobre la situación en mi país.

A fin de alcanzar la paz que reclama mi pueblo, mi Gobierno exhorta a al Consejo de Seguridad, en vista de la gravedad de la situación, a que ordene medidas de protección por las que se establezca un embargo sobre los productos objeto del saqueo que transitan, en particular, por Kigali, Bujumbura y Kampala. A título principal, exhortamos al Consejo a que ponga en práctica todas las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otra formas de riqueza de la República Democrática del Congo, en particular: imponer la desmilitarización de la ciudad de Kisangani, reparaciones por los daños materiales causados e indemnización de la población, de conformidad con la resolución 1304 de 15 de junio de 2000; declarar que tan sólo la retirada total y definitiva de los agresores puede garantizar la cesación del saqueo de las riquezas de la República Democrática del Congo; reconocer el grave perjuicio, tanto moral como material y físico, que sufre el pueblo congoleño debido a esta guerra y a las actividades mafiosas que ésta ha engendrado; ordenar reparaciones consecuentes por este perjuicio, para restablecer los derechos del pueblo congoleño; y ordenar que se persiga judicialmente a los autores, coautores y cómplices de este saqueo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo por su declaración y por sus amables palabras.

El siguiente orador es el Enviado Especial de la República de Rwanda, Sr. Patrick Mazimhaka, a quien doy la palabra.

**Sr. Mazimhaka** (Rwanda) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo. También felicitamos a su predecesor, Sr. Jeremy Greenstock, por la excelente labor que realizó el mes pasado. Quiero darle las gracias a usted, Sr. Presidente,

y, a través de usted, al Consejo de Seguridad por haber convocado esta reunión pública en que las delegaciones pueden expresarse sobre el contenido del informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, documento S/2001/357, de fecha 12 de abril de 2001, y que acaba de ser presentado al Consejo.

Rwanda colaboró plenamente con el Grupo, tal como se reconoce debidamente en el informe. Desde cuando se hizo público el informe, presentamos la reacción del Gobierno de Rwanda, la cual figura en el documento S/2001/402, al que se aludió antes, para que todo el mundo lo pueda leer a fin de ver nuestros comentarios detallados.

El mandato del Grupo, a nuestro juicio, no fue definido con cuidado lo que llevó a interpretaciones que se prestaron a controversia. Creemos que hay cuatro asuntos por los cuales el Grupo de Expertos preparó un informe que nosotros no apoyamos.

En primer lugar, el informe interpretó el término “ilegalidad” en el sentido de actividades realizadas sin el consentimiento de un gobierno legítimo, o una autoridad que ejerza el poder y control de un territorio. Estos conceptos, que en general son aceptados, en el contexto de la República Democrática del Congo se definen también en el Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka, en su artículo III, párrafo 18, donde se prevé que la administración del Estado será ejercida por los signatarios congoleños hasta que se establezcan nuevas instituciones provenientes del diálogo intercongoleño. Esto no ha sucedido todavía. Como este acuerdo ha tenido, y esperamos que siga teniendo, el apoyo del Consejo, hubiéramos esperado que el Grupo adoptara la letra y el espíritu de Lusaka.

En segundo lugar, el Grupo extendió la definición de recursos naturales y otras formas de riqueza, para abarcar transporte, finanzas y otros movimientos de personas y bienes. En nuestra región, estas cuestiones están reguladas por acuerdos multilaterales, entre los que se incluyen los celebrados entre nuestros tres países, Burundi, Rwanda y la República Democrática del Congo, así como las Convenciones de la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos (CEPGL) y acuerdos regionales como el del Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA) el del Acuerdo sobre el tránsito por el corredor septentrional; estas cuestiones también se ajus-

tan a las convenciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

No tener en cuenta estos vínculos históricos entre los pueblos de la región es algo que perjudica el bienestar socioeconómico de los pueblos de la región, y en particular los de la República Democrática del Congo, separados de Kinshasa, y que históricamente han estado vinculados al mundo por las rutas orientales, a través de Rwanda, Burundi y Uganda.

En tercer lugar, las fuentes citadas por el Grupo no reflejan los esfuerzos que realizó el Gobierno de Rwanda por facilitar el acceso a la información. El Grupo tuvo la oportunidad de reunirse, durante dos horas, con el Jefe de Estado de Rwanda, el Presidente Paul Kagame. En el informe no hay nada que indique que el Grupo se haya beneficiado de esta reunión. Asimismo, no se presentó al Presidente ninguna de las conclusiones con miras a su discusión. Lo mismo cabe afirmar respecto de los muchos Ministros y funcionarios que se pusieron a disposición del Grupo para hablar de los problemas en cuestión.

En cuarto lugar, el sector privado, caracterizado como esencial para la explotación ilegal, nunca fue contactado para aclarar las prácticas comerciales o sus credenciales. Esto es contrario a las normas de la justicia natural.

Tenemos que llegar a la conclusión de que el Grupo se basó en fuentes inaceptables, descritas a veces en el informe como desertores, o como a un “gran número de personas que tenían información confidencial, que vivían en la República Democrática del Congo, y en Europa” (*S/2001/357, párr. 11*), o como “fuentes fiables” (*Ibid. passim*), fuentes que nunca se identifican. Nos preguntamos por qué el Grupo no pudo darse cuenta que estas fuentes, motivadas políticamente, sólo iban a dar informaciones que convinieran a sus propios programas políticos. Los desertores, en circunstancias normales, se pasan de un bando a otro, y necesariamente sólo hablarán mal del bando que han abandonado.

Nos parece muy poco habitual que un grupo de expertos evalúe su propio informe, emita un juicio e imponga medidas punitivas —como en este caso— y que lo haga en base a un informe que, según reconoce el Grupo hoy, está completo tan sólo en un 70%. Ciertamente no debería incluir condenas a Jefes de Estado y sus familias, empresas y personas, sin presentar pruebas de su culpabilidad. La manera en que se trata a los

Jefes de Estado en este informe es sencillamente inaceptable y representa un precedente peligroso.

Como la conclusión del informe es que en Rwanda las razones económicas han sustituido las preocupaciones en materia de seguridad, permítame reiterar las razones por las que Rwanda ha tenido que defender a sus ciudadanos contra una guerra asesina lanzada desde la República Democrática del Congo.

Los miembros del Consejo recordarán que después del genocidio de 1994, el Consejo de Seguridad se planteó en numerosas oportunidades las precarias condiciones de seguridad que causaban las milicias Interahamwe y los soldados de las ex Fuerzas Armadas de Rwanda en los campos de refugiados en el Zaire. Este órgano no encontró ninguna solución. Fue necesario que Rwanda y sus aliados encontraran una solución al problema. Me complace decir que esto se hizo con cierto éxito, ya que 1,5 millones de refugiados pudieron regresar a sus hogares y se restableció la seguridad en Rwanda por un tiempo. Sin embargo, la situación cambió dramáticamente cuando el Gobierno de la Alianza de las Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo-Zaire (AFDL) del Presidente Laurent Kabila decidió reagrupar y volver a armar a estas fuerzas.

Una vez más, se hicieron múltiples llamados a las Naciones Unidas para que se evitara la crisis inminente. El Consejo de Seguridad estableció una Comisión Internacional de Investigación que determinó, más allá de cualquier duda razonable, que existían fuerzas bien organizadas que querían desestabilizar la región de los Grandes Lagos. Ellas incluían milicias de las ex Fuerzas Armadas de Rwanda y de las Interahamwe, que en un momento llegaron a ser unos 70.000. El informe que figura en el documento S/1998/1096 describe a la red de fuerzas de Rwanda, Burundi, Angola y Uganda, el incesante flujo de armas que se dirigía hacia ellas, y el respaldo que recibían del Gobierno de la República Democrática del Congo como "sumamente preocupante". En ese momento Rwanda occidental, Ruhengeri, Kibuye y Cyangugu y partes de Byumba, Kigali y Gitarama fueron descritas como zonas rojas por los organismos de las Naciones Unidas, debido a la inseguridad causada por las incursiones de las fuerzas que tenían su base en la República Democrática del Congo.

La situación cambió de manera drástica cuando nuestras fuerzas pudieron poner fin a estas infiltraciones y rechazar esas fuerzas para hacerlas regresar a la República Democrática del Congo, esta vez con la

ayuda de la rebelión contra el Gobierno de Kabila. La situación en materia de seguridad se restableció de manera gradual en Rwanda y, aunque en ese momento no completamente, en Kivu septentrional. La situación permitió que Rwanda siguiera adelante con la repatriación de los refugiados y su reintegración en nuestra sociedad. Cerca de 100.000 refugiados han regresado en los últimos seis meses, y un total de 18.000 soldados de las ex Fuerzas Armadas de Rwanda se han reintegrado al ejército nacional, el Ejército Patriótico de Rwanda, a nivel de mando, plana mayor y otros rangos. El mejoramiento de la situación de seguridad y los progresos en materia de derechos humanos convencieron al Relator Especial de recomendar a la Comisión de Derechos Humanos que pusiera fin a la supervisión en Rwanda. Esperamos que esto se logre en toda la región una vez que se pueda poner fin a las actividades de las fuerzas negativas.

La guerra en la República Democrática del Congo hizo que varios países se pusieran en contra del Gobierno, y generó rebeliones en su contra. En un intento sincero por encontrar soluciones a las múltiples causas del conflicto, las partes beligerantes negociaron el Acuerdo de Lusaka de Cesación del Fuego con la ayuda de los países de la región. Este Acuerdo aborda la soberanía de la República Democrática del Congo, incluido el control de sus recursos, los derechos del pueblo congoleño y la seguridad de los países vecinos. El Acuerdo de Lusaka contempla un mecanismo para que la República Democrática del Congo pueda librarse de todas las fuerzas negativas. El Consejo de Seguridad no puede dejar de lado esa tarea sin poner en peligro a la República Democrática del Congo y toda la región. Los signatarios de Lusaka, por lo menos hoy, por fin, parecen estar trabajando de consuno para aplicar el Acuerdo tal como está, y necesitan el apoyo incondicional de este órgano. En esta etapa, la aplicación del Acuerdo de Lusaka y de la resolución 1341 (2001) es de fundamental importancia.

También estamos preparando planes para un desarme de las fuerzas a las que el Consejo de Seguridad, en virtud de la resolución 918 (1994), impuso sanciones cuando se rearmaron. Si el Consejo hubiera querido fortalecer esta resolución, el Acuerdo de Lusaka estaría muy adelantado y la situación en la República Democrática del Congo y en la región habría mejorado. Instamos al Consejo a que vuelva a examinar sus resoluciones sobre la situación, en particular las que se refieren a las actividades de las Interahamwe y de las ex

Fuerzas Armadas de Rwanda, entre ellas, las resoluciones 918 (1994), 997 (1995), 1011 (1995), 1013 (1995) y 1161 (1998), así como la carta que figura en el documento S/1998/438 y el informe que figura en el documento S/1998/1096. También instamos al Consejo a que tome medidas, sin más demoras, para neutralizar estos grupos y sus múltiples aliados como las Fuerzas para la defensa de la democracia y los Mayi Mayi. El Consejo, con todos los medios que tiene a su disposición, debe disuadir a todos los países de seguir ayudando a estas fuerzas.

Se nos ha señalado que el Grupo pide que se prolongue su mandato para realizar lo que ellos llaman el 30% de su trabajo que aún queda por hacer. El Consejo recordará que en febrero de este año se consideró que el informe preliminar no era adecuado ni exacto. Aprovechamos aquella oportunidad para señalar esas fallas. Que nosotros sepamos el Grupo nunca volvió al terreno para corroborar esa información. También tenemos que tratar con un informe definitivo que el mismo Grupo admite que está terminado sólo en su 70%, y en base al cual Rwanda, sus dirigentes y sus ciudadanos son condenados sin reservas. Este pedido simplemente trata de adelantarse a la reacción de los pueblos y los países que, como Rwanda, han sido injustamente acusados por el Grupo.

Rwanda pide que se desestime completamente el informe porque no es correcto, no llega a conclusiones adecuadas y no interpreta los deseos del Consejo. No refleja el deseo genuino de los miembros de establecer cuál es la situación en la República Democrática del Congo para recomendar la manera y los medios de rectificar la situación en beneficio del pueblo congoleño. No hace justicia a los países que, como Rwanda, hicieron más de lo que les correspondía para cooperar con el Grupo.

Sin embargo, si el Consejo quiere reabrir la investigación y corregir las numerosas lagunas que presenta el informe que se acaba de presentar, entonces Rwanda desea proponer lo siguiente.

En primer lugar, el Consejo y los Estados Miembros que son objeto de esta investigación deberían ponerse de acuerdo en los términos de referencia y explicar en forma clara la metodología apropiada. En segundo lugar, se deberían establecer definiciones claras de los términos imprecisos que fueron utilizados en el informe previo, tales como "ilegal", "legítimo", "potencia" y "fiscalización", con relación a la situación

política concreta y única que prevalece en la República Democrática del Congo y en la región. En tercer lugar, se deberían reconocer debidamente los tratados, acuerdos y protocolos que gobiernan el régimen comercial en la región. Y, en cuarto lugar, se deberían determinar las responsabilidades de los países de destino de los recursos con relación a las actividades tanto de importación como de exportación.

Mi delegación desea instar, de manera respetuosa, al Consejo de Seguridad a mantener el rumbo en lo que se refiere a garantizar la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos. El Consejo se sentirá alentado al saber que desde la última reunión entre el Consejo y los signatarios del Acuerdo de Lusaka, el compromiso demostrado entonces de aplicar el Acuerdo de Lusaka ha dado frutos. El ejercicio de separación de fuerzas, se ha completado eficazmente, pese a algunos problemas. La planificación conjunta entre la Comisión Militar Mixta y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) del desarme, la desmovilización, la repatriación y el reasentamiento de las fuerzas negativas está en marcha, como estaba previsto en la resolución 1341 (2001). Estaba previsto que se iniciara esta mañana en Lusaka el diálogo intercongoleño, que es crucial para establecer la autoridad común del Estado en todo el territorio congoleño. El mes pasado se aprobó el concepto de los planes para la retirada final de todas las fuerzas extranjeras de la República Democrática del Congo, y la planificación comenzará pronto.

El proceso de Lusaka nos proporciona el único enfoque realista de larga duración para los problemas de la región de los Grandes Lagos. Rwanda cree que sus preocupaciones de seguridad no pueden minimizarse a causa de ninguna otra consideración. Cree también que en Lusaka todas las partes encontrarán soluciones equitativas para los problemas que encaran sus países respectivos. El Consejo de Seguridad y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto deberían seguir acompañando a nuestros países en la búsqueda de una aplicación exitosa y oportuna del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, tal como está.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al Enviado Especial del Presidente de la República Rwandesa las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores para la Cooperación Regional de Uganda, Sr. Amama Mbabazi, quien tiene la palabra.

**Sr. Mbabazi** (Uganda) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme al Consejo de Seguridad, en nombre de la delegación que presido y de mi país, en esta importante reunión sobre el informe final del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

Me satisface especialmente observar que la Presidencia de los Estados Unidos demuestra nuevamente interés en la búsqueda de una paz duradera para la región de los Grandes Lagos. Sr. Presidente: solamente podemos asegurarle nuestra disposición a brindar la plena cooperación de Uganda para permitirle alcanzar este noble objetivo.

Estamos igualmente agradecidos al Gobierno de Su Majestad del Reino Unido por el liderazgo capaz del representante de Su Majestad, Sir Jeremy Greenstock, cuya Presidencia el mes pasado hizo los preparativos necesarios para esta reunión.

El Gobierno de Uganda agradece profundamente a todos los miembros del Consejo de Seguridad la enorme tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, que realizan para el mundo en nombre de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Uganda acoge con beneplácito la emisión de este informe. Sr. Presidente: deseo agradecerle una vez más, así como al Consejo, habernos dado la oportunidad de dar respuesta a su contenido. Presentaré al Consejo la respuesta completa de Uganda. Esa respuesta se ocupa de todas las acusaciones que se hacen contra Uganda en el informe. También he adjuntado la respuesta personal del Presidente Museveni de Uganda, copia de la cual él ya ha enviado al Secretario General y que, espero, ya haya sido distribuida entre los miembros del Consejo.

Por lo tanto, permítaseme, en el breve tiempo que tengo, dar al Consejo un resumen de esta respuesta. Mi resumen, al igual que la respuesta misma, abarcará tres esferas. En primer lugar, hablaremos acerca del principio mismo de investigar estas acusaciones. En segundo lugar, haremos comentarios sobre el contenido del informe, y especialmente sobre la calidad de las pruebas presentadas. Finalmente, hablaremos acerca de la manera de avanzar.

En el informe del Grupo se plantean temas importantes que deben ser investigados y que son de inte-

rés para Uganda. En 1998, Uganda y Rwanda escucharon algunas acusaciones que se hicieron contra algunos oficiales de nuestros ejércitos que operaban en el Congo. En la cumbre celebrada en Kampala, en octubre de 1998, se tomó la decisión de establecer un comité ministerial de investigación —que tuvo el privilegio de copresidir, junto con mi colega, el jefe de la delegación de Rwanda— para investigar esas acusaciones.

Fue a consecuencia de esas acusaciones que el Presidente Museveni, en su condición de Comandante General de las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda (FDPU), emitió una orden de fecha 5 de diciembre de 1998, dirigida a todos los efectivos ugandeses que se encontraban en la República Democrática del Congo y a los funcionarios del Gobierno, prohibiéndoles a ellos y a sus familiares involucrarse en cualquier tipo de actividad comercial en el Congo. Interesará al Consejo saber que desde esa fecha se ha aplicado estrictamente esa orden y que algunas personas que no la han acatado han sufrido consecuencias disciplinarias.

Por lo tanto, apoyamos y acogemos con beneplácito el principio de realizar una investigación. Tomamos nota de las graves acusaciones del Grupo en el sentido de que si bien el Gobierno de Uganda no está involucrado institucionalmente, como se indica en el informe en los párrafos 7 y 85, oficiales militares y civiles ugandeses de alto rango están involucrados en la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo. Esta es la primera vez que se han especificado acusaciones de explotación ilegal, y celebramos la oportunidad de poner fin a estos asuntos.

En el caso de los oficiales militares y civiles que se menciona en el informe, y en el caso del Departamento de Silvicultura, al cual se acusa de haberse con-fabulado con compañías privadas en un esquema para facilitar ilegalmente la certificación de madera de la República Democrática del Congo, tengo el gusto de informar al Consejo de Seguridad que el Gobierno de Uganda ha decidido establecer un comisión judicial de investigación sobre esta materia.

La comisión será independiente, trabajará de manera abierta y con transparencia. Su composición definitiva se anunciará oportunamente en Kampala.

Dicho esto, desearía agregar que Uganda tiene graves inconvenientes con el informe, puesto que hay deficiencias fundamentales en el mismo. La primera deficiencia es la base misma en que se fundamenta el informe, la definición de la ilegalidad. El Grupo de Expertos

define la ilegalidad como la violación de la soberanía y dice que según entiende la definición este Consejo, todas las actividades de la República Democrática del Congo que tengan lugar sin el consentimiento del Gobierno de Kinshasa son de carácter ilegal. Dicen además que esta interpretación indica que sólo las fuerzas a las que no se ha pedido que entren en el país y sus nacionales están realizando actividades ilegales en la República Democrática del Congo. Por último, según el Grupo de Expertos la ilegalidad está en el desempeño de una actividad en violación de los reglamentos establecidos por el Gobierno de Kinshasa, se dice también que esta definición se basa en el entendimiento del Consejo de Seguridad del término “ilegalidad”.

Tenemos un gravísimo problema con esta definición por muchos motivos. En primer lugar, como ya bien lo sabe el Consejo, Uganda participó plenamente en los debates cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución por la que se establecía el Grupo de Expertos para investigar esta cuestión. La cuestión de la ilegalidad o la legalidad, efectivamente, se debatió en el contexto de si la investigación debería abarcar a todo el Congo o sólo parte de éste. El argumento de que sólo se abarcara la región oriental del Congo se basó precisamente en la cuestión de la legalidad y la legitimidad, pero había un argumento que ha sido presentado claramente por mi colega de Rwanda, en el sentido de que, de hecho, el Acuerdo de Lusaka se abocaba claramente a esta cuestión, puesto que definía la cuestión de la legalidad durante el período de aplicación de dicho Acuerdo. Se convino, y esto figura en el Acuerdo de Lusaka, que durante ese período los tres signatarios del Acuerdo, las tres partes congoleñas, a saber, el Gobierno de la República Democrática del Congo, la Coalición Congoleña para la Democracia (CCD) y el Movimiento para la Liberación del Congo (MLC), como se lo conocía en ese entonces, tendrían la responsabilidad de administrar la zona que controlaban hasta que se restableciera la administración por parte del Estado una vez que el diálogo nacional diera lugar a una nueva situación política en la República Democrática del Congo.

Ese argumento se presentó ante este Consejo que sabiamente decidió como era obvio, que la investigación debería abarcar a todo el Congo y no sólo parte de él. Por lo tanto no tengo ningún motivo para creer al Grupo de Expertos cuando dice que esta definición era la interpretación del Consejo de Seguridad.

Segundo, si efectivamente, como dice en su informe el Grupo de Expertos, esa era la definición que

se tenía prevista, entonces no habría habido necesidad de investigar. Se ha reconocido públicamente que el 40% del país está bajo el control del Gobierno de Kinshasa y el 60% restante está bajo control de autoridades rebeldes. También es bien sabido que la vida normal, normal en el contexto de la guerra, sigue su curso en las zonas controladas por los rebeldes. Por ello, no hubiese sido necesario crear un Grupo de Expertos para investigar lo que todo el mundo aceptaba: que el Gobierno central de Kinshasa no tenía autoridad y por lo tanto no consentía las actividades que tenían lugar en el 60% del Congo y que, por consiguiente, se podían declarar directamente como ilegales.

La importancia de este punto, estriba en el hecho de que el resto del informe y el resto de la investigación se basaron en este entendimiento de que todas las actividades, la extracción de minerales, la producción de cualquier tipo, cualquier comercio o exportación en zonas no controladas por el Gobierno, eran ilegales y por lo tanto, se definieron como saqueo y pillaje de los recursos del Congo. Nos parece que esto es erróneo, es una mala definición de la ilegalidad y creemos que no es cierto que éste haya sido el significado transmitido por este Consejo al Grupo de Expertos.

Ahora bien, los resultados son obvios, son patentes. Si bien en el informe se dice que el Grupo de Expertos no recibió la cooperación del Gobierno y sus aliados, no se indica que haya habido un intento serio de llevar a cabo investigaciones. De hecho, en el informe se dice claramente que el Grupo de Expertos actúa asumiendo que lo que quiera que ocurriera en el lado controlado por el Gobierno era legal, y que por lo tanto, no era objeto de la investigación.

La segunda deficiencia del informe es la calidad de las pruebas presentadas. La mayoría de las pruebas son cosas que se han oído decir o fuentes falsas y el Grupo de Expertos hace declaraciones cuyas fuentes se desconocen. En nuestra respuesta, como ya les he dicho, hacemos un comentario del informe, párrafo por párrafo para demostrar que la mayor parte de las pruebas en que se basa son habladurías. He tomado un ejemplo para ilustrar esta información en el párrafo 27 del informe, que dice:

“Numerosos testimonios obtenidos en Kampala hacen pensar que la decisión de entrar en el conflicto en agosto de 1998 fue defendida por algunos oficiales militares superiores que habían

servido en la zona oriental del Zaire ... y que tenían idea del potencial comercial de la región.”

No se nos dan las fuentes, sin embargo, sabemos que estas historias son de dominio público en Uganda y que están en los periódicos y en la calle.

Creemos que se trata de una cuestión grave. Uganda ha expresado las razones de su participación en el Congo. Estas razones no sólo fueron aceptadas por los beligerantes en el Congo, sino que, de hecho, sus preocupaciones de seguridad están incluidas en el Acuerdo de Lusaka. En realidad, en la fórmula de Lusaka se propone abordar ese problema concretamente. De manera que, si el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas va a contradecir esa posición, va a contradecir lo que ustedes en el Consejo han aceptado en varias resoluciones, no cabe duda de que debe presentar pruebas claras, que no dejen lugar a dudas sobre su veracidad y su credibilidad, y no numerosos testimonios obtenidos en Kampala.

Sr. Presidente: Si usted va a Kampala, escuchará muchos rumores sobre lo que está sucediendo en el Congo, sobre lo que está sucediendo hoy en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, si un grupo de expertos va a formular recomendaciones en el sentido de que se impongan sanciones contra un país de 23 millones de personas, de seguro debe presentar pruebas fidedignas, que no dejen lugar a dudas sobre la veracidad de lo que afirma.

En su informe, los miembros del Grupo de Expertos han formulado declaraciones que saben que son falsas. Reconocen haber recibido el máximo de cooperación del Gobierno de Uganda. Los recibió el Presidente, el Vicepresidente, el Primer Ministro, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Defensa, el Ministro de Finanzas, el Ministro de Transporte, el Ministro de Energía y Minerales, el Ministro de Silvicultura y toda suerte de funcionarios. Se reunieron con todos los que pidieron ver. Pero en los párrafos 11 y 89 dicen que pidieron entrevistarse con una persona y que les fue denegada su solicitud. Dicen que esa persona es el General de Brigada Kazini.

Quiero informar a este Consejo que eso no es cierto. En primer lugar, nunca pidieron ver a Kazini. Me enteré de esa solicitud por su informe. En segundo lugar, el General Kazini sí se reunió con ellos y no una vez, sino dos. En tercer lugar, cuando se reunieron con el jefe del ejército, el General Odongo, éste le dijo específicamente al Grupo de Expertos que si entregaban

algún cuestionario o si pedían entrevistarse con algún oficial del Congo, él accedería a ello. Hasta hoy no han hecho tal solicitud. Así que decir que pidieron, presuntamente al Gobierno de Uganda, entrevistarse con estas personas y que el Gobierno rehusó, cuando saben que es falso, es totalmente inaceptable.

El 6 de marzo de este año, nos comunicamos con la Presidenta del Grupo de Expertos en cuanto al seguimiento del informe provisional, le confirmamos nuestro apoyo sostenido a su labor y la invitamos a formular cualesquiera preguntas o a solicitar cualesquiera aclaraciones o datos adicionales. Además, volvimos a invitar al Grupo de Expertos a visitar Uganda antes de concluir el informe. El Grupo respondió.

Lo que consideramos más despreciable es el ataque del Grupo de Expertos contra la persona del Presidente Museveni. Veamos el párrafo 211. Leeré una oración:

“Los Presidentes Kagame y Museveni están a punto de convertirse en ‘padrinos’ de la explotación ilícita de los recursos naturales y la continuación del conflicto en la República Democrática del Congo.”

Los padrinos son la mafia. Padrinos son los que controlan los carteles y los sindicatos delictivos. Así que, llamar padrino a Museveni es algo muy, muy grave. O llamar padrino a Kagame es sumamente grave. Tiene que haber pruebas que justifiquen tal calificativo. ¿Qué pruebas hay de ello en este informe? Ninguna en absoluto. El nombre del Presidente Museveni sólo se menciona para decir que tiene un hermano de sangre llamado General Sale, que se dice que posee acciones en una empresa que se sospecha que realiza transacciones en el Congo oriental, que tiene un hijo que tiene acciones en un negocio que se sospecha tiene participación en el Congo oriental y que tiene una cuñada con acciones en una compañía que tiene negocios en el Congo, todo lo cual, claro está, con arreglo a esa otra definición, se denomina ilegal.

Pero incluso si fuera cierto que esos parientes del Presidente estuviesen participando en tales negocios ¿es lógico o normal que por ello se utilicen tales calificativos para referirse al Presidente o a cualquier otra persona? ¿Es lógico que se le califique así por los actos de sus parientes sin mostrar prueba alguna de que él participe en dichos actos?

La forma impropia en que se ha manejado el nombre del Presidente es totalmente inaceptable para el

pueblo de Uganda. El Presidente Museveni es el Jefe de Estado de un país Miembro de las Naciones Unidas. Si le van a dar algún calificativo, de seguro debe tenerse pruebas. Le han tildado de cómplice de un delito. ¿Por qué? En los párrafos 201 a 206 dicen que presuntamente algunos rebeldes en el Congo han robado dinero y que como que se informó al Presidente Museveni y éste no tomó medidas contra esos rebeldes, es cómplice del delito.

Sr. Presidente: Esto nos parece despreciable. No lo aceptamos y no sabemos cómo usted va a tratar esta cuestión porque sienta un precedente muy grave. La reputación, hasta de las personas comunes, se protege. A todas luces, todos estos alegatos contra el Presidente Museveni se han calculado para dañar su reputación sin causa alguna. Exigimos una disculpa, exigimos que esos calificativos se retiren y pedimos que el Consejo examine esta cuestión y tome las medidas que procedan.

Cuando nos reunimos con el Secretario General, sabemos que este Grupo, al ser un organismo de las Naciones Unidas, goza de inmunidad penal y civil, pero nos parece que la manera en que han tratado el nombre del Presidente Museveni constituye un abuso de privilegio.

Por lo tanto, Uganda opina que la calidad del informe es tan baja que su valor y credibilidad se ven gravemente socavados y mermados. Por este motivo, apoyamos la prórroga del mandato del Grupo, con la esperanza de que mejoren sus resultados. En este sentido, Uganda recomienda la creación de un nuevo grupo o la ampliación del actual con un nuevo presidente, a fin de inyectar cierto grado de competencia profesional, de imparcialidad y de liderazgo serio en el proceso de investigación. Creemos asimismo que es importante conseguir cierto grado de equilibrio en el nuevo grupo de expertos para garantizar que no haya prejuicios ni parcialidad.

Uganda ha aprendido también una lección importante: que se gana no cooperando con este Grupo de Expertos de las Naciones Unidas. El Grupo de Expertos reconoce, como ha hecho su Presidente esta mañana, la máxima cooperación que brindó Uganda. Esta fue desde reunirse con el Presidente en persona, con el Vicepresidente y con otras personas hasta facilitar al Grupo todos los datos que pidió. No se denegó nada. ¿Cuál es nuestra recompensa? Que se abuse del Presidente, y que se recomienden sanciones contra el pueblo de Uganda. ¿Qué pruebas hay de que Uganda haya

participado institucionalmente en la explotación ilegal de los recursos? Participaron algunos individuos, un total de 10 aproximadamente y, sin embargo, este Grupo recomienda que las Naciones Unidas impongan sanciones a 23 millones de ugandeses. ¿Por qué no se exige que se detenga a esos individuos? Por otra parte, los países sospechosos de participar de verdad ilegalmente en la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo han visto cómo se legitiman sus dudosos intereses con este informe. ¿Quién ha dicho que un Estado soberano no puede cometer un delito?

Uganda estima que la causa de todo esto es la guerra en el Congo. Es la ausencia de un Estado fuerte y estable en la República Democrática del Congo. Por lo tanto, creemos que el objetivo principal debería ser la creación de la paz en la República Democrática del Congo. Esto sólo puede conseguirse mediante la aplicación del Acuerdo de Lusaka. En este contexto, esperamos que el Consejo de Seguridad maneje este asunto con el máximo cuidado, porque este informe y todo lo que se ha dicho —los miembros han escuchado el lenguaje utilizado esta mañana— han envenenado seriamente la atmósfera en la región y pueden ser un factor de alejamiento de la causa a favor de la paz a través de Lusaka. La explotación de los recursos naturales no es la causa, sino la consecuencia de la guerra y de la falta de un Estado fuerte.

Por lo tanto, pensamos que el Consejo de Seguridad debe seguir resuelto a desempeñar un papel rector en la búsqueda de la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo. El nivel de participación del Consejo me ha complacido más esta vez que la última vez que visité este órgano. Todo el mundo está complacido por el hecho de que por fin parece que el proceso de paz está avanzando hacia la separación. El Comité Político ha aprobado un calendario de retirada de las fuerzas extranjeras. El diálogo nacional avanza. Las Fuerzas se han movido. Uganda ha desplazado a siete batallones y desplazará a otros dos en los próximos días y estamos considerando la posibilidad de retirarnos del todo. El proceso de paz de Lusaka brinda una oportunidad única de encarar las cuestiones de seguridad de la República Democrática del Congo y sus vecinos y de crear las condiciones favorables para un diálogo interno sobre una nueva situación política democrática en la República Democrática del Congo. La retirada de todas las fuerzas extranjeras y la aparición de un Estado fuerte y estable son la única garantía de

que termine la explotación ilegal de los recursos naturales en la República Democrática del Congo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el Ministro de Finanzas de Burundi, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

**Sr. Nihangaza** (Burundi) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame desempeñar la grata tarea de felicitarlo a usted y, por su intermedio, al Gobierno de los Estados Unidos, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo. Estamos seguros de que bajo su Presidencia los trabajos del Consejo avanzarán por la vía de la paz en todo el mundo, en particular en la región de los Grandes Lagos.

Permítaseme también celebrar la presencia del Secretario General, Sr. Kofi Annan, y agradecerle su compromiso con la paz y el desarrollo en el mundo, en particular en los países de los Grandes Lagos.

El Gobierno de la República de Burundi ha tomado nota del informe que figura en el documento S/2001/357, del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Deseamos señalar a la atención del Consejo de Seguridad los siguientes aspectos.

En primer lugar, en el informe no figuran los datos suficientes para inculpar a Burundi. En vista de la publicidad que se ha dado en los medios a las acusaciones dirigidas contra Burundi, todo el mundo hubiera esperado encontrar en el informe una gran cantidad de datos muy precisos que justificasen esas acusaciones. Al examinar el informe se constata que se cita a Burundi de vez en cuando, como si fuera absolutamente necesario hacer una lista de manera ritual de países que se consideran objetivo.

Sólo es al llegar al párrafo 105, de la página 26 del informe, cuando pueden leerse tres frases que cabe considerar que contienen las pretendidas acusaciones contra Burundi. Cito a continuación el contenido del párrafo:

“Un memorando del FMI dice que ‘Burundi no produce oro, diamantes, columbotantalita, cobre, cobalto o metales básicos’. Pero Burundi ha exportado minerales que no produce. Como en el caso de Uganda y de Rwanda, la exportación de diamantes de Burundi data de 1998, y coincide

con la ocupación de la región oriental de la República Democrática del Congo. Las exportaciones de coltán abarcan un período más largo (1995-1999), lo cual sugiere que podrían ser una actividad normal.”

Esto es todo lo que contiene el informe como elementos para acusar a Burundi: una referencia a un documento del Fondo Monetario Internacional del que no se ha encontrado rastro alguno. He buscado en Washington y he investigado exhaustivamente en mi país, y no existe ese documento del Fondo Monetario Internacional. En resumen, el párrafo 105 del informe confirma que Burundi no está implicado en el pillaje de las riquezas de la RDC.

En segundo lugar, el párrafo 105 parece indicar que no hay minerales en Burundi, ni tampoco intercambio comercial con la RDC. Esto es muy sorprendente. Siempre han existido intercambios comerciales entre Burundi y la RDC y han abarcado una amplia gama de productos. Quisiera informar al Consejo que, antes de la guerra, aproximadamente un 40% de las exportaciones de Burundi se dirigían a la RDC y también es el caso ahora. En cuanto a los minerales, en el documento en que se explica la posición del Gobierno de Burundi, documento que se entregó al Consejo de Seguridad, hemos incluido un cuadro que contiene estadísticas que demuestran la explotación en Burundi de oro, casiterita, columbotantalita y estaño.

Cabe señalar que los mercados de oro y diamantes existen desde mucho antes de la independencia, tanto en el oriente de la RDC como en Bujumbura. Este comercio está en manos de congoleños, de burundianos o de nacionales de otros países.

En tercer lugar, la gravedad de las conclusiones sobre Burundi contrasta con el hecho de que en la parte principal del informe casi no hay datos que justifiquen sus conclusiones. Cuando asistíamos a la escuela nos enseñaban que la conclusión de una composición debe reflejar la sustancia de la parte principal del texto. En el caso del informe que estamos examinando, hay cinco páginas completas de conclusiones graves y de recomendaciones que se refieren a sólo tres frases de la parte principal del informe. Esto es algo desproporcionado y afecta a la credibilidad del informe por lo que atañe a Burundi.

En cuarto lugar, Burundi sigue dispuesto a colaborar con el Grupo de Expertos. A pesar de la forma indiscriminada en que se implica a Burundi, el Gobierno de

mi país sigue dispuesto a colaborar plenamente con el Grupo de Expertos. De hecho, piensa realizar su propia investigación sobre la posible implicación de nacionales de nuestro país. Recomendamos a los expertos que realicen una segunda misión a Burundi e, incluso, que hablen con la población en ambos lados de la frontera. Para estos efectos, nos alegra que el Consejo decida prolongar el mandato del Grupo de Expertos.

Burundi siempre ha dicho que el despliegue de un dispositivo de seguridad en su frontera con la RDC se debe a preocupaciones de seguridad y a que es necesario mantener abierto el corredor comercial del lago Tanganica. Mi país no tiene ambiciones políticas ni territoriales en ningún país vecino.

Para concluir, el Gobierno de Burundi rechaza las graves acusaciones que se han lanzado contra él y pide al Consejo que tenga en cuenta las anomalías que figuran en el informe en lo que se refiere a Burundi.

Burundi considera que la solución de los problemas de seguridad en la frontera entre la RDC y sus vecinos pondrá fin a todos los problemas conexos y a otros elementos de tensión relacionados con el estado del "conflicto subregional". El informe del Grupo de Expertos no debe alejarnos de las verdaderas preocupaciones de seguridad. Por esta razón, Burundi reitera su disposición de continuar el diálogo con el Gobierno de la RDC y los demás socios de la subregión para garantizar nuestras fronteras comunes y encontrar respuestas duraderas para las causas profundas de los conflictos que desgarran esta parte de África.

Dentro de este marco, el Gobierno de Burundi comprueba con preocupación que los rebeldes burundianos y otras fuerzas negativas que tienen su base en la República Democrática del Congo se están desplazando a otras bases más lejanas de la subregión, a fin de provocar una guerra total en Burundi. El Gobierno pronto presentará propuestas al Consejo de Seguridad a fin de evitar que la aplicación del Acuerdo de Lusaka lleve a que, lamentablemente, los traficantes de la muerte se trasladen hacia Burundi país vecino, y otros países circundantes. Esta sería una situación que pondría en peligro el Acuerdo de Arusha y la comunidad internacional no debe dejar que esto suceda.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy las gracias al Ministro de Finanzas de Burundi por las amables palabras que me ha dirigido. Ahora vamos a dar la palabra a los miembros del Consejo. Era importante escuchar las declaraciones de nuestros visitantes esta

mañana, sobre todo los ministros. Quisiera señalar que todavía hay varios oradores en la lista y que se está haciendo tarde. Tengo la intención de suspender la reunión entre las 13.00 y las 13.15 y seguir más tarde, por la tarde, porque, obviamente, no vamos a poder terminar esta mañana.

**Sr. Mejdoub** (Túnez) (*habla en francés*): Mi delegación quisiera en primer lugar dar las gracias a la Sra. Safiatou Ba-N'Daw y a los demás miembros del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, por la ingente labor que han realizado, de conformidad con el mandato que les confió el Consejo de Seguridad. El informe que elaboraron es un documento sumamente importante.

Mi delegación quiere también acoger con beneplácito la presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, de Uganda, del Enviado Especial del Presidente de Rwanda y del Ministro de Finanzas de Burundi. Su presencia hoy en este recinto es prueba de la importancia que sus países atribuyen a esta reunión y al tema que en ella se trata. Su contribución al debate es esencial para aclarar algunos aspectos del tema que estamos examinando, lo que nos permitirá hacer una evaluación objetiva de la situación.

Esta reunión se celebra en un momento decisivo para la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Se celebra también en vísperas de la misión que el Consejo piensa enviar a la región para evaluar el progreso realizado en el proceso de paz. La misión del Consejo va a tener en cuenta, entre otras cosas, los vínculos que hay entre la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y la continuación del conflicto.

En su informe, el Grupo de Expertos presenta informaciones graves en cuanto al alcance de la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y a la continuación del conflicto. También señala cierta correlación entre los intereses económicos de algunos protagonistas extranjeros y la continuación del conflicto

Atribuimos una gran importancia al fin de la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y a que cese la guerra en forma definitiva. Se trata de reafirmar la soberanía y la

integridad territorial de la República Democrática del Congo, así como también la soberanía sobre sus recursos naturales, como lo ha afirmado el Consejo en sus resoluciones sobre la República Democrática del Congo.

Lamentablemente, como lo subraya el Grupo, el pueblo congoleño se ve afectado por las consecuencias del saqueo de sus recursos y de la continuación de la guerra. El pueblo del Congo, que aspira a un futuro mejor, cuenta con el apoyo de la comunidad internacional para que cese la guerra, para que cese el saqueo de sus recursos y para que la paz, la seguridad y la estabilidad se recuperen en la región.

Las conclusiones y recomendaciones que ha formulado el Grupo de Expertos son de gran importancia y podrían tener consecuencias importantes para la República Democrática del Congo, para la región y para los esfuerzos del Consejo de Seguridad relativos a la situación de la región. Por lo tanto merecen un examen atento de nuestra parte y un diálogo sincero y constructivo con las partes interesadas.

Hemos escuchado al Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República Democrática del Congo manifestar la satisfacción de su Gobierno por el informe e indicar lo que espera el Gobierno del Congo. También escuchamos a los Ministros de Uganda, de Rwanda y de Burundi que explicaron el punto de vista de sus respectivos Gobiernos. En efecto, esta reunión tiene como propósito permitir que los Estados citados en el informe hagan las aclaraciones que consideren pertinentes o útiles en relación con esta información tan grave.

La reunión del día de hoy y las conversaciones que entablará la misión del Consejo de Seguridad en la región, permitirán una reflexión más profunda sobre el seguimiento que el Consejo podrá dar a esta cuestión a la luz de los datos adicionales que proporcionará el Grupo de Expertos y de su evaluación de la situación. A nuestro juicio, el informe debe alentar a las partes a aplicar en forma efectiva las resoluciones del Consejo de Seguridad y a tomar medidas concretas para promover el proceso de paz. En este contexto, esperamos que la retirada de las fuerzas extranjeras de la República Democrática del Congo sea rápida, completa y definitiva. Cualquier iniciativa que tomen las partes para lograr este objetivo será, ciertamente, bienvenida.

Si bien se han registrado progresos en la aplicación del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y de las resoluciones del Consejo de Seguridad, un crimen

odioso ha perturbado ese progreso. La semana pasada en Bunia, en la provincia oriental de la República Democrática del Congo, fueron asesinados seis miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja, —cuatro congoleños, un colombiano y un suizo— que sacrificaron su vida por la causa de la paz. El Presidente del Consejo, en nombre de los miembros del Consejo condenó, el viernes pasado, este crimen horrendo y cobarde.

Ante este grave incidente queremos reafirmar que es necesario que todas las partes respeten el principio de la neutralidad e imparcialidad en la prestación de asistencia humanitaria, y queremos recordar que es responsabilidad de todas las partes el garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y su personal asociado.

**Sr. Krokmal** (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar mi declaración expresando nuestra profunda preocupación y nuestra condena ante el cobarde asesinato de seis miembros del personal del Comité Internacional de la Cruz Roja, perpetrado en una emboscada en la Provincia Oriental el 26 de abril. Mi Gobierno presenta sus sinceras condolencias a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Colombia y Suiza, y a las familias que han sido tan gravemente afectadas. Señalamos la urgente necesidad de que el velar por la seguridad y la protección de los trabajadores internacionales de socorro y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y demás personal, se cuente entre las tareas prioritarias del Consejo en la región.

Con respecto al trabajo del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo, permítaseme decirle, Sr. Presidente, que le damos las gracias por haber convocado esta reunión del Consejo de Seguridad, que hace posible que los países que tienen intereses directos en esta cuestión en particular y los países acusados de la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo, participen ayudando a dar forma a las decisiones del Consejo en este sentido.

Nos complace dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda, al Enviado Especial del Presidente de Rwanda y al Ministro de Finanzas de Burundi a esta reunión; hemos escuchado detenidamente sus observaciones.

También quisiéramos agradecer a la Presidenta del Grupo de Expertos, Sra. Safiatou Ba-N'Daw, su útil e informativa comunicación, así como la labor que ha realizado el Grupo de Expertos en cumplimiento del mandato que le impuso la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 2 de junio de 2000 (S/PRST/2000/20). Permítaseme reiterar el pleno apoyo de Ucrania a dicha declaración y demás decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo es poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, que alimentan el conflicto en ese país.

Consideramos que la naturaleza del informe del Grupo es completamente distinta que la del que se presentó ante el Consejo en enero, puesto que contiene numerosas recomendaciones, incluidas medidas coercitivas, que son el resultado del examen por parte del Grupo de las formas básicas de explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y la recopilación de datos exhaustivos sobre las estructuras que intervienen en dicha explotación y sus actividades financieras, comerciales y de transporte.

Preocupa gravemente a Ucrania que, según el informe, la explotación ilegal de los recursos naturales del país, en particular los diamantes y otros minerales estratégicos, sea cuantiosa. Hacemos un llamamiento a todos los Gobiernos interesados a que tomen medidas de inmediato para poner fin a estas actividades y garantizar la observancia por parte de los individuos y las empresas que tengan normas comerciales aceptables desde el punto de vista jurídico.

También es importante que cooperen plenamente con el Grupo para reunir información sobre todas las actividades relativas a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo así como para identificar los vínculos entre dicha actividad y la continuación del conflicto. Este asunto debe ser un tema prioritario del Consejo de Seguridad.

Consideramos que el Consejo de Seguridad también debería aplicar un planteamiento que se vincule a los esfuerzos destinados a terminar con la explotación ilegal de los recursos naturales y la consecución de los objetivos políticos deseados, especialmente en el contexto del proceso de aplicación del Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka.

Al evaluar la situación general, mi delegación cree que sería responsable por parte del Consejo de Seguridad prorrogar el mandato del Grupo de Expertos

durante un período final de tres meses para permitir al Grupo completar su plan de acción.

Mi delegación piensa que se debe dar al Consejo de Seguridad la oportunidad de examinar toda la situación antes de tomar una decisión sobre las recomendaciones propuestas a este respecto. Esperamos con interés recibir el informe final del Grupo.

Sr. Presidente: Por último, quisiera expresar el apoyo total de mi delegación a la declaración que usted formulará al finalizar esta sesión. Tenemos la esperanza de que contribuirá a los esfuerzos internacionales para restablecer la paz y la normalidad que la República Democrática del Congo necesita tan urgentemente.

**Sr. Ryan** (Irlanda) (*habla en inglés*): Me permito también dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, Sr. Léonard She Okitundu, al Enviado Personal del Presidente de Rwanda, Sr. Patrick Mazimpaka, al Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de Uganda, Sr. Amama Mbabazi, y al Ministro de Finanzas de Burundi, Sr. Charles Nihangaza, y agradecerles su participación en este debate.

También quisiera transmitir, en nombre del Gobierno y el pueblo de Irlanda, nuestras muestras de simpatía y condolencias a los Gobiernos y los pueblos de Colombia, la República Democrática del Congo y Suiza, y a las familias de los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja que fueron asesinados.

El informe del Grupo de Expertos está siendo examinado cuidadosamente por las autoridades irlandesas. Apoyamos la prórroga del mandato del Grupo para permitirle seguir con su trabajo y esperamos con interés recibir una adición amplia a este informe. Esperamos en especial, que esto proporcione a la comunidad internacional un panorama más completo de la complejidad y la medida en la que la explotación de los recursos de la República Democrática del Congo contribuye a mantener el conflicto de la región. Esto profundizaría la comprensión de la comunidad internacional sobre la gama de asuntos que alimentan el conflicto en la República Democrática del Congo y contribuiría a nuestros esfuerzos por apoyar a las partes para hacer avanzar el proceso de paz.

Suecia, que ocupa la Presidencia de la Unión Europea, formulará una declaración más adelante en el debate de hoy. Irlanda hace suya totalmente la posición

de la Unión Europea. Formularé las siguientes observaciones en mi condición nacional.

La contribución del Grupo fue amplia, centrándose sobre la explotación ilegal y el vínculo entre la explotación y la continuación del conflicto. En el informe del Grupo de Expertos se hacen varias acusaciones muy graves contra todas las partes en el conflicto. La sesión de hoy ha dado la oportunidad de responder a los países en contra de los cuales se han hecho acusaciones.

Hemos escuchado las preocupaciones de algunas de las partes mencionadas en el informe en el sentido de que la información carece de fundamento o es incorrecta. De todas maneras, las acusaciones son lo suficientemente graves como para merecer una investigación profunda por parte de las autoridades nacionales pertinentes. El Gobierno irlandés espera que las partes interesadas realicen dichas investigaciones y que cooperen con el Grupo de Expertos en su labor futura. Las autoridades pertinentes no deberán escatimar ningún esfuerzo para garantizar que se detengan las actividades que socavan el proceso de paz en la República Democrática del Congo y que finalmente se pueda permitir al pueblo congoleño beneficiarse directamente de la riqueza natural de su propio país.

A este respecto, acojo con beneplácito el anuncio del Ministro Mbabazi de que su Gobierno ha tomado la decisión de establecer una comisión judicial independiente de investigación que trabajará abierta y transparentemente para investigar las acusaciones que se refieren a Uganda. También acojo con beneplácito la declaración del Ministro Nihangaza en el sentido de que su Gobierno ha tomado la decisión de investigar las acusaciones y de cooperar con el Grupo durante su mandato ampliado.

Al mismo tiempo, las preocupaciones expresadas por algunas de las partes mencionadas en el informe no pueden desecharse sin darles atención. La prórroga del mandato del Grupo le permitirá, en los próximos meses, examinar con mayor atención los asuntos que no tuvo la oportunidad de tratar a fondo en el informe final. También hará más fácil sostener más debates con las partes que han expresado preocupación respecto del informe final. Alentamos enérgicamente a todas las partes a que sigan entablando un diálogo total y franco con el Grupo cuando actualice su informe y evalúe los avances. Recordamos a las partes que no han brindado su total colaboración al Grupo que tienen la obligación

de hacerlo. De no hacerlo se socavaría gravemente su posición internacional.

Este informe es sólo un elemento de esfuerzos más amplios de la comunidad internacional para poner fin el conflicto en la República Democrática del Congo. A medida que el Grupo prosigue con su labor en los próximos meses, estaremos observando las consecuencias de dichas actividades en el contexto del proceso de paz y la manera en que el Grupo puede apoyar ese proceso. En especial, observaremos los avances que hagan las partes respecto de tres asuntos medulares establecidos en el Acuerdo de Lusaka. El primero es la elaboración y adopción de un plan y un calendario precisos que, de conformidad con el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, conduciría a la finalización de la retirada ordenada de todas las tropas extranjeras del territorio de la República Democrática del Congo. El segundo es la preparación, para su aplicación inmediata, de planes prioritarios para el desarme, la desmovilización, la reintegración, la repatriación o el reasentamiento de grupos armados. El tercero es el progreso en el diálogo intercongoleño.

La misión del Consejo de Seguridad que viajará a la región este mes proporcionará al Consejo la oportunidad de participar con las partes en la dimensión más amplia del conflicto en la República Democrática del Congo, centrándose en especial en los tres elementos medulares del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. Instamos a las partes a aprovechar al máximo el potencial de esa visita para lograr avances concretos y a utilizar la ocasión de la visita para trabajar de cerca con los miembros del Consejo a fin de superar los obstáculos medulares a la paz en la región.

**Sr. Levitte** (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco haber organizado esta sesión sobre un tema de especial importancia. Expresamos los mejores deseos de Francia a la Presidencia de los Estados Unidos de nuestro Consejo durante este mes.

Quisiera agradecer al Secretario General su prolongada presencia entre nosotros esta mañana. También quisiera dar una muy cálida bienvenida a los Ministros de la República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda y Burundi, quienes también están presentes en este Salón.

Como ha dicho mi colega de Irlanda, en breve el Embajador de Suecia expondrá las opiniones de todos los países de la Unión Europea. Como ha hecho mi

colega, yo también quisiera agregar algunos comentarios en mi calidad nacional de representante de Francia.

De hecho la información contenida en el informe del Grupo no es completamente nueva. Muchos elementos ya habían aparecido en la prensa, y las organizaciones no gubernamentales ya habían dado testimonio de la situación de diversas maneras. Sin embargo, ésta es la primera vez que se nos proporciona un panorama general del saqueo de los recursos de la República Democrática del Congo. Ese panorama es extremadamente inquietante.

Quisiera encomiar la labor realizada por la Sra. Ba-N'Daw y los otros expertos. El informe del Grupo es valiente y está bien documentado. Debe afirmarse claramente que sabemos que la seguridad de los expertos se vio a veces amenazada. Este es un tema de preocupación para todo el Consejo.

Con relación a la metodología, el Grupo siguió estrictamente el mandato que le otorgó el Consejo de Seguridad. Esto explica el gran número de Estados que se investigaron de conformidad con la interpretación amplia que se dio al concepto de ilegalidad.

Debe sacarse una conclusión. No solamente el saqueo de recursos alimenta al conflicto; hoy podemos preguntarnos inclusive si el saqueo mismo se ha convertido en motivo para la continuación del conflicto. En lo sucesivo el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta esta faceta del conflicto más mortífero que actualmente hostiga al continente africano. Todos nosotros recordamos las cifras presentadas por el Comité Internacional de Rescate, de Nueva York: 2.5 millones de muertes desde 1998, 200.000 de las cuales estuvieron directamente relacionadas con los combates. Estas cifras son pasmosas e instan a la adopción de medidas y la movilización de nuestro Consejo y de todas las partes.

La responsabilidad de este Consejo consiste en contribuir con todas las partes interesadas a que se ponga fin al saqueo y este informe nos va a ayudar en este empeño. Vamos a prorrogar el mandato del Grupo de Expertos en tres meses, gracias a una decisión unánime del Consejo. En los próximos tres meses, el Grupo de Expertos nos mantendrá informados. El Grupo ampliará aún más sus conocimientos acerca de este importante asunto y, dentro de tres meses, nos presentará una nueva evaluación de la situación.

En el trabajo del Grupo de Expertos y la movilización de la comunidad internacional habrá que velar por que, más allá de las Naciones Unidas, las instituciones multilaterales pertinentes y los países vinculados contribuyan todos plenamente para este empeño. Deseamos que el Consejo colabore en un espíritu de diálogo con todos los participantes.

Desde este punto de vista, deseo saludar no sólo la presencia de los ministros en torno a esta mesa sino también las declaraciones que han formulado. Estamos aquí para escucharnos atentamente unos a otros. Nos felicitamos ante su espíritu de cooperación y, al igual que mi colega irlandés, quisiera acoger con particular beneplácito el anuncio del Ministro Mbabazi de que en Uganda se va a crear una comisión independiente de investigación. Asimismo agradezco al Ministro de Finanzas de Burundi su declaración.

Todos los países participantes han de dar pruebas de un mismo espíritu de diálogo. Por nuestra parte, escuchamos atentamente y con objetividad. Al cabo de los tres meses, cuando contemos con el informe complementario examinaremos en esta Sala las posibles medidas que podrían ser necesarias si no tuviesen lugar los avances esperados para poner fin al saqueo de la República Democrática del Congo.

El espíritu de diálogo debe manifestarse en todos los Estados interesados. Hay algunos que hoy no han deseado intervenir para declarar su posición, por cuanto hago un llamamiento a quienes no estén presentes en la Sala pero que estén involucrados a que sigan el ejemplo de cooperación dado por los ministros aquí presentes.

Más allá de este informe, creo que lo que todos debemos tener en cuenta es el objetivo esencial que desea conseguir el Consejo de Seguridad en la Región de los Grandes Lagos. Nuestro objetivo es que termine el conflicto, que vuelva la paz, una paz que de seguridad a todos y, por último, el regreso del desarrollo económico; todo ello gracias a la aplicación del Acuerdo de Lusaka.

Las Naciones Unidas están dispuestas a brindar todo su apoyo a este objetivo pero, claro está, será la acción de las partes propiamente dichas lo que permitirá progresar por esta senda.

**Sir Jeremy Greenstock** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Le damos una cordial bienvenida a su cargo,

Sr. Presidente, y le agradecemos las amables palabras que nos dirigiera antes en este debate.

Es muy bueno ver hoy aquí con nosotros a los ministros de la República Democrática del Congo, Uganda, Rwanda y Burundi. Es extremadamente importante haber escuchado sus declaraciones y realizar un muy necesario debate.

Al igual que mis dos predecesores en este debate yo quisiera señalar y apoyar plenamente la declaración que formulará Suecia en nombre de la Unión Europea más tarde, pero quisiera hacer un par de observaciones en calidad de representante de mi país.

El Reino Unido toma nota con mucho cuidado de la labor que ha realizado hasta ahora el Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Agradecemos a los miembros del Grupo su dedicada tarea y su valor.

El informe del Grupo de Expertos se refiere a un asunto que nos preocupa mucho: la manera en que se usan los recursos de la República Democrática del Congo para promover el conflicto. Hay que hacer aún más para aclarar este problema. Por esto, apoyamos la prolongación del mandato del Grupo de Expertos.

En la declaración presidencial que el Consejo aprobará hoy, elaboramos las directrices para la continuación del trabajo del Grupo de Expertos. Entre otras cosas, la prolongación del mandato permitirá que el Grupo de Expertos examine información que antes no estaba disponible y que dé seguimiento a las respuestas que se ha dado al informe, incluidas las declaraciones extremadamente importantes de hoy. Creemos que una adición a la labor del Grupo de Expertos permitirá realizar un análisis muy equilibrado y tomar nota, en la medida de lo posible, de pruebas corroboradas en relación con todas las partes en el conflicto.

Este elemento es esencial, porque una de las cosas más importantes que ha realizado el Grupo de Expertos es sacar a relucir este problema de que todos habíamos oído hablar. Ahora necesitamos un diálogo serio y franco con todos los interesados y, en particular, las partes en el conflicto. Este debate es un comienzo, y, en vista de las enérgicas contribuciones que ya hemos escuchado, naturalmente va a continuar.

Nosotros, y todas las partes, estamos de acuerdo en que la explotación ilegal tiene que terminar. Esta es

una base de importancia fundamental para el acuerdo. Naturalmente, también hay ciertos desacuerdos sobre los hechos precisos en cuanto a qué ha sido y qué es la explotación ilegítima. Esto es inevitable, en vista de las circunstancias de la República Democrática del Congo y el alcance del problema. Nosotros tenemos que realizar un diálogo y tratar de lograr mayor claridad, pero también tenemos que concentrarnos en el objetivo esencial que no consiste en castigar ni culpar con criterio estrecho, sino en encarar el problema para promover el proceso de paz en general y para aliviar los sufrimientos del pueblo de la República Democrática del Congo, cuyos recursos han sido explotados sin escrúpulos para beneficiar a otros.

No consideramos que los recursos sean la causa del conflicto en la República Democrática del Congo, y tampoco creemos que encarar ese problema baste para resolver el conflicto. Sin embargo, los recursos naturales del país se han convertido en parte de lo que alimenta la conflagración. Todas las partes tienen que volver a comprometerse a no escatimar esfuerzos para poner fin al conflicto. En este contexto, el Grupo de Expertos, en los próximos tres meses de trabajo, podría concentrarse en mejores estrategias sectoriales a largo plazo, concentrándose en elementos concretos, por ejemplo, oro, diamantes y columbotantalita.

Es vital para la paz, estabilidad y desarrollo futuros de la República Democrática del Congo que sus recursos naturales beneficien al pueblo. Al encarar los abusos hay que estar dispuesto también a ayudar al Gobierno y al pueblo de la República Democrática del Congo a crear estructuras efectivas y transparentes para una explotación legítima y para un comercio legítimo de los recursos, también con sus vecinos. Por lo tanto, esperamos que el Grupo de Expertos establezca un enfoque general teniendo en cuenta los aspectos del problema a largo plazo que puedan ayudar a determinar el éxito o el fracaso del futuro de nuestros esfuerzos por lograr la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo y la región.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte su declaración.

**Sr. Granovsky** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia; estoy seguro que desempeñará sus funciones de la forma más eficaz posible. Al mismo tiempo, nos sumamos a los demás

oradores para dar la bienvenida a los representantes de la República Democrática del Congo, Rwanda, Uganda y Burundi, que participan en la sesión de hoy del Consejo de Seguridad. Hemos escuchado atentamente sus importantes intervenciones.

La Federación de Rusia agradece al Grupo de Expertos presidido por la Sra. Safiatou Ba-N'Daw el informe sustantivo que ha presentado sobre la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo. Nos inquieta la información que contiene sobre el saqueo en gran escala de esos recursos, en violación de la soberanía y la integridad territorial de la República Democrática del Congo. Sin embargo, no consideramos que dicho informe deba conducir a la adopción de medidas precipitadas, basadas en una respuesta emotiva, sino que debe proporcionarnos elementos para reflexionar, puesto que contiene información que debemos estudiar con calma y cuidado. Por ello, apoyamos la prórroga por tres meses del mandato del Grupo de Expertos para que al final de ese período pueda presentar una adición al informe actual, en que se incluyan comentarios de los Estados que se mencionan en él. Hacemos un llamamiento a todos los Estados que se mencionan en el informe a que cooperen con los expertos en su labor y aclaren cuidadosamente la situación con respecto a los recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

Es preciso poner fin a las actividades ilícitas, cuanto antes mejor, con independencia de quién las cometa. Rusia considera que, en última instancia, es el conflicto armado el que sirve de fundamento al problema de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza en la República Democrática del Congo, así como al problema de los refugiados, los desplazados internos y los niños soldados, a las violaciones de los derechos humanos, las crisis humanitarias y muchos otros problemas. Sólo recientemente ha habido algún avance en el camino hacia la solución de ese conflicto. Creemos que el avance hacia una solución política en la República Democrática del Congo debe ser una prioridad del Consejo de Seguridad. Es así como vemos el cumplimiento de las responsabilidades conferidas al Consejo en virtud de la Carta en materia del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Ouane** (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo quiero darle las gracias por haber convocado esta sesión pública dedicada al examen del

informe del Grupo de Expertos sobre la explotación ilegal de recursos naturales y otras formas de riqueza de la República Democrática del Congo.

Tomo nota de la presencia en esta importante sesión del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores y Cooperación Regional de Uganda, el Enviado Especial del Presidente de la República Rwandesa y el Ministro de Finanzas de Burundi. Asimismo, quiero expresar el agradecimiento de mi delegación a la Sra. Safiatou Ba-N'Daw, Presidenta del Grupo de Expertos y, a través suyo, a todos los miembros de dicho Grupo por la importante labor realizada.

El informe que examina el Consejo aborda un tema de su preocupación, a saber, el vínculo que existe entre la explotación de los recursos naturales de un país y la continuación del conflicto que lo afecta. Al respecto, quisiera recordar, ante todo, la posición de principio de Malí, que condena firmemente toda explotación ilegal de los recursos naturales y otras formas de riqueza de un Estado soberano e independiente.

En este sentido, mi delegación considera que el Consejo de Seguridad debería examinar detenidamente las informaciones y recomendaciones que figuran en el informe para poner fin al saqueo de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. Ese saqueo alimenta la continuación del conflicto, provoca sufrimientos indecibles a la población congoleña y desestabiliza toda la región.

El mensaje que nos transmite el informe es muy claro: es preciso tomar medidas para que cese el saqueo de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. Con esta perspectiva, la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad deberían adoptar medidas para promover el avance del proceso de paz, que en los últimos tiempos ha tenido una evolución positiva, con el comienzo de la fase II del despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Como subraya el Secretario General en su séptimo informe (S/20001/373) sobre la MONUC, no deben escatimarse esfuerzos para pasar rápidamente a la fase III.

En este contexto, pensamos que el diálogo iniciado hoy debería proseguir, sobre todo durante la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos. En efecto, es esencial preservar el impulso del proceso de Lusaka, respetando la integridad territorial y la soberanía de la República Democrática del Congo

y de los demás países de la región, para contribuir así al restablecimiento definitivo de la paz duradera y la seguridad en la región de los Grandes Lagos.

Malí espera con interés el informe final del Grupo de Expertos para poderse pronunciar sobre las recomendaciones que se formulen en él. Por ello, apoyamos la solicitud de prórroga del mandato de dicho Grupo de Expertos por un período complementario de tres meses.

Para concluir, mi delegación desea hacer suya la condena del asesinato de los seis miembros del personal del CICR cometido en Bunia y transmitir a sus familiares su más sentido pésame.

**El Presidente** (*habla en inglés*): De no haber objeciones, propongo suspender la sesión para almorzar.

*Se suspende la sesión a las 13:10 horas.*